



Concejo Municipal

## ACTA ORD. N°14.-

### SESIÓN ORDINARIA N°14/2020.-

En Osorno, a 21 de ABRIL de 2020, siendo las 16.45 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°13 de fecha 14 de ABRIL de 2020.
2. ORD. N°312 DEL 14.04.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.
3. INFORME N°19 DEL 14.04.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Licitación Pública ID: 2307-17-LQ20 "CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2020", al oferente ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., R.U.T. N°81.378.300-2, por los ítems: 1 por el valor unitario de \$11.277.-; 2 por el valor unitario de \$11.550.-; 5 por el valor unitario de \$11.194.-; 6 por el valor unitario de \$11.194.-; 7 por el valor unitario de \$11.194.-; 8 por el valor unitario de \$11.131.-; 9 por el valor unitario de \$11.131.- y 10 por el valor unitario de \$11.131.- cuyo presupuesto disponible referencial de \$127.238.513.- IVA incluido.
4. ORD. N°94 DEL 17.04.2020. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para lo siguiente:
  - Respalda la postulación del proyecto "CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN", al "Programa Concursable de Espacios Públicos, Periodo Presupuestario 2020-2021".
  - Comprometer el financiamiento de los costos de operación y mantención de forma permanente de las obras construidas.
  - Comprometer recursos con cargo al presupuesto municipal del año 2021, un aporte del 2% equivalente a 566 U.F. del proyecto "CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN".



Concejo Municipal

Conforme a los requisitos exigidos en la postulación de proyectos del Llamado Regular para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos, Periodo Presupuestario 2020-2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 20 de marzo del año 2020.

5. ORD. N°48-R DEL 17.04.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación del Reglamento N°96 de fecha 03.06.2003, sobre Fondo Desarrollo Deportivo (FONDEP) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 4 del Reglamento, esto es, *“en los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo Desarrollo Deportivo (FONDEP), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”*.
6. ORD. N°49-R DEL 17.04.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación del Reglamento N°150 de fecha 18.02.2010, sobre Fondo de Iniciativas Ambientales (FIAL) de la Ilustre Municipalidad de Osorno”, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 4 del Reglamento, esto es, *“en los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo de Iniciativas Ambientales (FIAL), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”*.
7. ORD. N°50-R DEL 17.04.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación del Reglamento N°157 de fecha 26.07.2010, sobre Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 8 del Reglamento, esto es, *“en los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”*.
8. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°13 de fecha 14 de ABRIL de 2020.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°13 de fecha 14 de ABRIL de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°155.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°312 DEL 14.04.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.

Se da lectura al «ORD. N°312 D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN EXENTO N°312572020 SUBDERE. MAT. SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 14 DE ABRIL DE 2020. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria.

#### 1) Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
0503002999	1	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	18.634.-
<b>TOTAL</b>			<b>18.634.-</b>

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.04.004	1	Prestación de Servicios en Programas Comunit.	9.400.-
22.04.001	1	Materiales de Oficina	357.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	6.806.-
22.04.999	1	Otros	2.071.-
<b>TOTAL</b>			<b>18.634.-</b>

Justificación:

Recursos para llevar a efecto el Plan de Esterilización Responsabilidad Compartida Comuna de Osorno aprobado por la SUBDERE a través de la Resolución Exento N°3125/2020 del 17 de Marzo de 2020.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto municipal.

**1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS: Y MAYORES INGRESOS**

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
0503002999	1	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	18.634.-
<b>TOTAL</b>			<b>18.634.-</b>

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.04.004	1	Prestación de Servicios en Programas Comunit.	9.400.-
22.04.001	1	Materiales de Oficina	357.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	6.806.-
22.04.999	1	Otros	2.071.-
<b>TOTAL</b>			<b>18.634.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°312 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 14 de abril de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

**ACUERDO N°156.-**

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. INFORME N°19 DEL 14.04.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Licitación Pública ID: 2307-17-LQ20 “CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2020”, al oferente ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., R.U.T. N°81.378.300-2, por los ítems: 1 por el valor unitario de \$11.277.-; 2 por el valor unitario de \$11.550.-; 5 por el valor unitario de \$11.194.-; 6 por el valor unitario de \$11.194.-; 7 por el valor unitario de \$11.194.-; 8 por el valor unitario de \$11.131.-; 9 por el valor unitario de \$11.131.- y 10 por el valor unitario de \$11.131.- cuyo presupuesto disponible referencial de \$127.238.513.- IVA incluido.

Se da lectura al «INFORME N°19 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-17-LQ20 “CONVENIO DE SUMINISTRO FORMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2020”. MAT: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA SUPERIOR A 2000 UTM. OSORNO, 14



Concejo Municipal

DE ABRIL DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.  
DE: COMISIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-17-LQ20 “**CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2020**”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

### I. APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día 11 de marzo de 2020, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

### II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
2	NESTLE CHILE SA	90.703.000-8
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
4	RENOVA FUNCTIONALS S.A.	76.252.084-2

### III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos	
Anexo N° 1:	Identificación y declaración jurada del Proponente
Anexo N° 2:	Carta de aceptación de las Bases y Conocimiento de Ley de contratación pública

Antecedentes Técnicos	
Anexo N° 3:	Compromiso de tiempo de despacho del oferente
Anexo N° 4:	Carta de aceptación canje y/o devolución por vencimiento

En relación a lo anterior el proveedor cumplió de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	BOLETA GARANTIA	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4
1	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2	✓	✓	✓	✓	✓
2	NESTLE CHILE SA	90.703.000-8	✓	✓	✓	✓	✓
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9	✓	✓	✓	✓	✓
4	RENOVA FUNCTIONALS S.A.	76.252.084-2	X	✓	✓	✓	✓



Concejo Municipal

#### IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
2	NESTLE CHILE SA	90.703.000-8
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9
4	RENOVA FUNCTIONALS S.A.	76.252.084-2

#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	50%	$(\text{Menor precio ofertado/precio evaluado} \times 100) \times 0.50$
Política de Canje y/o Devolución por Vencimiento	20%	Se evaluará de la siguiente forma: - Presenta política de canje de acuerdo a Anexo N°4: 100 puntos. - Presenta sólo política de canje institucional: 10 puntos. Si no presenta ninguna política de canje su oferta será <b>rechazada</b> .
Plazo de entrega	15%	El plazo será evaluado de la siguiente forma y de acuerdo a lo indicado en el anexo N° 3 "Compromiso de tiempo de despacho del oferente". De 1 a 4 días hábiles 100 puntos. De 5 a 9 días hábiles 50 puntos. 10 o más días hábiles 10 puntos. Si no informa plazo se rechazará la oferta y/o línea, dependiendo del Caso.
Monto Mínimo de Facturación de Despacho.	10%	El proveedor no tiene mínimo de facturación: 100 puntos. El proveedor tiene un mínimo de facturación menor a \$100.000 (IVA incluido): 50 puntos. El proveedor tiene un monto mínimo de facturación mayor o igual a \$100.000 (IVA incluido) o no indica la información: 0 puntos.
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple requisitos formales y entrega toda la información solicitada en la línea: 100 puntos (Anexo 1 y 2, y/o completitud de anexo). No indica la información solicitada en la línea de acuerdo al punto 5.2 letra a), pero adjunta información en su oferta: 60 puntos. Presenta un antecedente formal (anexo N°1 y/o 2) o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos. Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 30 puntos. No salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 0 puntos. Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos.

#### VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-17-LQ20 "Convenio de Suministro Fórmulas Lácteas para Farmacia Vecina 2020".



Concejo Municipal

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

## VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID. 2307-17-LQ20 “Convenio de Suministro Fórmulas Lácteas para Farmacia Vecina 2020” a los siguientes proveedores:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	1	FORMULA NUTRICIONAL PARA PACIENTES DIABÉTICOS O, INTOLERANTES A LA GLUCOSA O RESISTENCIA A LA INSULINA EN POLVO PARA PREPARAR A BASE DE VITAMINAS, MINERALES, PREBIÓTICOS (FOS). ENVASE DE 850 GRAMOS	1	\$ 11.277
RUT	81.378.300-2	2	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, CAHMB Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A ENSURE ADVANCE VAINILLA)	1	\$ 11.550
REP. LEGAL	JUAN CARLOS SOLA ALCÁZAR	5	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A ENSURE VAINILLA)	1	\$ 11.194
RUT REP. LEGAL	10.362.509-2	6	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A ENSURE FRUTILLA)	1	\$ 11.194
DOMICILIO	AV EL SALTO 5380, HUECHURABA - SANTIAGO	7	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A ENSURE CHOCOLATE)	1	\$ 11.194
PLAZO ENTREGA	4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	8	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, PREBIÓTICOS (FOS) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 850 A 900 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A PEDIASURE)	1	\$ 11.131
		9	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, PREBIÓTICOS (FOS) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 850 A 900 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A PEDIASURE)	1	\$ 11.131
		10	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA DE ALTO APORTE NUTRICIONAL (PROTEÍNAS/CARBOHIDRATOS/PERFIL BIOQUÍMICO ADECUADO) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 850 A 900 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A PEDIASURE)	1	\$ 11.131

Se declara desiertas o inadmisibles las siguientes líneas, por no presentarse ofertas o no ajustarse a las bases de licitación:



Concejo Municipal

ITEM	PRODUCTO	OBS.
3	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, CAHMB Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A ENSURE ADVANCE FRUTILLA)	INADMISIBLE
4	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, CAHMB Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A ENSURE ADVANCE CHOCOLATE)	INADMISIBLE
11	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON PROTEINAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO Y RESTRINGIDO EN MINERALES. INDICADO A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL. TARRO DE 800 A 900 GR. SABOR VAINILLA (EQ. A NEVILAC UR VAINILLA)	DESIERTA
12	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON PROTEINAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICO Y RESTRINGIDO EN MINERALES. INDICADO A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL. TARRO DE 800 A 900 GR. SABOR FRUTILLA (EQ. A NEVILAC UR FRUTILLA)	DESIERTA
13	MODULO PROTEICO EN POLVO CONCENTRADO. BAJO EN SODIO Y LIBRE DE GLUTEN, LACTOSA Y SACAROSA. INDICADO A PACIENTES CON REQUERIMIENTOS PROTEICOS ELEVADOS. TARRO DE 700 GR (EQ. A NEVILAC PRO)	INADMISIBLE
14	FORMULA ALIMENTICIA DE ALTO APORTE NUTRICIONAL PARA LACTANTES ENTRE 0 A 6 MESES DE EDAD CON 5 NUCLEOTIDOS Y AFALACTOALBUMINA TARRO 900 GR. (EQ. A S26)	INADMISIBLE
15	FORMULA ALIMENTICIA DE ALTO APORTE NUTRICIONAL PARA LACTANTES ENTRE 6 A 12 MESES DE EDAD CON 5 NUCLEOTIDOS Y OLIGOFRUCTOSA TARRO 900 GR. (EQ. A PROMIL)	INADMISIBLE
16	FORMULA ALIMENTICIA DE ALTO APORTE NUTRICIONAL PARA LACTANTES MAYORES A 12 MESES DE EDAD CON 5 NUCLEOTIDOS Y LUTEINA TARRO 900GR. (EQ. A PROGRESS GOLD)	INADMISIBLE

Cabe señalar que la presente licitación Pública cuenta con un presupuesto disponible Referencial de \$127.238.513.- IVA incluido para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 “Productos Farmacéuticos”.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Dirección de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 2000 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-17-LQ20 “CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2020”	INTEGRANTES
--	-------------



Concejo Municipal

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sr. Oscar Alarcón Uribe Q.F. Cesfam Rahue Alto
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Miriam Fuentealba Alvarado Q.F. Cesfam Ovejería
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Elisa Ojeda Schnettler Q.F. Farmacia Vecina

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar Licitación Pública ID: 2307-17-LQ20 "CONVENIO DE SUMINISTRO FÓRMULAS LÁCTEAS PARA FARMACIA VECINA 2020", al siguiente oferente:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
NOMBRE PROVEEDOR	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	1	FORMULA NUTRICIONAL PARA PACIENTES DIABÉTICOS O INTOLERANTES A LA GLUCOSA O RESISTENCIA A LA INSULINA EN POLVO PARA PREPARAR A BASE DE VITAMINAS, MINERALES, PREBIÓTICOS (FOS). ENVASE DE 850 GRAMOS	1	\$ 11.277
RUT	81.378.300-2	2	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, CAHMB Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A ENSURE ADVANCE VAINILLA)	1	\$ 11.550
REP. LEGAL	JUAN CARLOS SOLA ALCÁZAR	5	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A ENSURE VAINILLA)	1	\$ 11.194
RUT REP. LEGAL	10.362.509-2	6	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A ENSURE FRUTILLA)	1	\$ 11.194



Concejo Municipal

DOMICILIO	AV EL SALTO 5380, HUECHURABA - SANTIAGO	7	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA PARA ADULTOS CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS Y PREBIÓTICOS (FOS) SIN LACTOSA TARRO 850 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A ENSURE CHOCOLATE)	1	\$ 11.194
PLAZO ENTREGA	4 DÍAS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	8	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, PREBIÓTICOS (FOS) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 850 A 900 GRAMOS SABOR VAINILLA (EQ. A PEDIASURE)	1	\$ 11.131
		9	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA CON VITAMINAS, MINERALES, PROTEÍNAS, PREBIÓTICOS (FOS) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 850 A 900 GRAMOS SABOR FRUTILLA (EQ. A PEDIASURE)	1	\$ 11.131
		10	FORMULA ALIMENTICIA COMPLETA DE ALTO APOORTE NUTRICIONAL (PROTEÍNAS/CARBOHIDRATOS/PERFIL BIOQUÍMICO ADECUADO) PARA NIÑOS CON DEFICIENCIAS NUTRICIONALES TARRO 850 A 900 GRAMOS SABOR CHOCOLATE (EQ. A PEDIASURE)	1	\$ 11.131

Cabe señalar que la presente licitación Pública cuenta con un presupuesto disponible referencial de \$127.238.513.- IVA incluido.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°19 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 14 de abril de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### ACUERDO N°157.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°94 DEL 17.04.2020. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para lo siguiente:

. Respalda la postulación del proyecto "CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN", al "Programa Concursable de Espacios Públicos, Periodo Presupuestario 2020-2021".

. Comprometer el financiamiento de los costos de operación y mantención de forma permanente de las obras construidas.



Concejo Municipal

. Comprometer recursos con cargo al presupuesto municipal del año 2021, un aporte del 2% equivalente a 566 U.F. del proyecto “CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN”.

Conforme a los requisitos exigidos en la postulación de proyectos del Llamado Regular para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos, Periodo Presupuestario 2020-2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 20 de marzo del año 2020.

Se da lectura al «ORD. N°94 SECPLAN. ANT.: R.E. N°272 LLAMA POSTULACIÓN PROGRAMA CONCURSABLE ESPACIOS PÚBLICOS 2020-2021. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL APOORTE MUNICIPAL. OSORNO, 7 ABRIL DE 2020. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente oficio y en relación al Programa Concursable de Espacios Públicos del MINVU, solicito incluir en la tabla del Concejo, la postulación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN”, el compromiso de financiar el aporte municipal para la etapa de ejecución de las obras del mismo y el compromiso de financiar los costos de operación y mantención de forma permanente de las obras construidas.

El Acuerdo es el siguiente: Respaldar la postulación del proyecto “CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN”, al “Programa Concursable de Espacios Públicos, Periodo Presupuestario 2020-2021”. Comprometer el financiamiento de los costos de operación y mantención de forma permanente de las obras construidas. Comprometer recursos con cargo al presupuesto municipal del año 2021, un aporte del 2% equivalente a 566 U.F. del proyecto “CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN”, Conforme a los requisitos exigidos en la postulación de proyectos del Llamado Regular para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos, Periodo Presupuestario 2020-2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 20 de marzo del año 2020.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, CONSTRUCTOR CIVIL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN”.

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL BRAVO: “Este proyecto “CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN”, es el que está en el Fuerte Reina Luisa”.

ALCALDE BERTIN: “No sabría precisarle señor Concejal, pero le enviamos la información por escrito, por lo tanto, que se informe al respecto”.



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Este es una postulación del proyecto, no es que ya esté el proyecto listo a financiar”.

ALCALDE BERTIN: “Sí es una postulación, y lo que nos solicitan es una contraparte económica, pero se les va a hacer llegar la información en detalle señores Concejales. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de:

- Respalda la postulación del proyecto “CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN”, al “Programa Concursable de Espacios Públicos, Periodo Presupuestario 2020-2021”.
- Comprometer el financiamiento de los costos de operación y mantención de forma permanente de las obras construidas.
- Comprometer recursos con cargo al presupuesto municipal del año 2021, un aporte del 2% equivalente a 566 U.F. del proyecto “CONSTRUCCIÓN RED PEATONAL MIRADOR ESTACIÓN”.

Conforme a los requisitos exigidos en la postulación de proyectos del Llamado Regular para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos, Periodo Presupuestario 2020-2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 20 de marzo del año 2020.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°94 de la Secplan, de fecha 17 de abril de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### **ACUERDO N°158.-**

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°48-R DEL 17.04.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación del Reglamento N°96 de fecha 03.06.2003, sobre Fondo Desarrollo Deportivo (FONDEP) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 4 del Reglamento, esto es, *“en los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo Desarrollo Deportivo (FONDEP), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”*.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°48-R ASESORIA JURIDICA. ANT.: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO 96 DE 03.06.2003. “SOBRE EL FONDO DE DESARROLLO DEPORTIVO (FONDEP)”. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE ABRIL DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: NICOLLE RIOS SALDAÑA, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S).

Por intermedio del presente, solicito incluir en la tabla del Concejo Municipal, la aprobación de modificación de Reglamento N° 96 de fecha 03.06.2003 sobre Fondo Desarrollo Deportivo (FONDEP) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 4 del Reglamento en cuestión, la que se pasa a exponer a continuación:

Actualmente dice:

**“Artículo 4: Los Recursos del FONDEP serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.”**

Pasará a decir:

**“Artículo 4: Los Recursos del FONDEP serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

**En los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo de Desarrollo Deportivo (FONDEP), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”.**

Lo anterior a raíz de la necesidad de efectuar modificaciones al Reglamento vigente sobre la materia, con la finalidad de hacer frente a la actual contingencia por la pandemia del COVID-19.

Todo en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., NICOLLE RIOS SALDAÑA, DIRECTORA (S) ASESORÍA JURÍDICA”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es con respecto a lo que informé en la Cuenta Pública, que estos fondos se van a pasar al Fondo Social, para la compra de canastas familiares. Consultas”.

CONCEJALA SCHUCK: “No debiéramos nosotros también aparecer ahí, cuando se cambia o por decreto Alcaldicio, solamente usted señor Alcalde, me refiero que usted de alguna manera nos consulte o no. Cómo funciona esto”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “El que administra es uno solo, señora Concejala, el Organismo solo puede aprobar o rechazar”.

CONCEJALA SCHUCK: “Es el momento en que nosotros damos nuestra votación, digamos “.

ALCALDE BERTIN: “Este es el momento, en que ustedes me pueden decir que aprueban o rechazan, si ustedes quieren”.

CONCEJALA SCHUCK: “Pero no podríamos integrarnos nosotros también ahí”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “No, porque es un Decreto Alcaldicio, esto”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene que existir responsabilidad administrativa”.

CONCEJALA SCHUCK: “Gracias, esa era mi duda”.

ALCALDE BERTIN: “Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación del Reglamento N°96 de fecha 03.06.2003, sobre Fondo Desarrollo Deportivo (FONDEP) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 4 del Reglamento, conforme a lo siguiente:

Actualmente dice:

***“Artículo 4: Los Recursos del FONDEP serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.”***

Pasará a decir:

***“Artículo 4: Los Recursos del FONDEP serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.”***

***En los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo de Desarrollo Deportivo (FONDEP), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”.***

Lo anterior, a raíz de la necesidad de efectuar modificaciones al Reglamento vigente sobre la materia, con la finalidad de hacer frente a la actual contingencia por la pandemia del COVID-19.



Concejo Municipal

Todo en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Conforme a lo indicado en el Ordinario N°48-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de abril de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### ACUERDO N°159.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°49-R DEL 17.04.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación del Reglamento N°150 de fecha 18.02.2010, sobre Fondo de Iniciativas Ambientales (FIAL) de la Ilustre Municipalidad de Osorno”, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 4 del Reglamento, esto es, *“en los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo de Iniciativas Ambientales (FIAL), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”*.

Se da lectura al «ORD. N°49-R ASESORIA JURIDICA. ANT.: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO 150 DE 18.02.2010. “SOBRE EL FONDO DE INICIATIVAS AMBIENTALES (FIAL)”. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE ABRIL DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: NICOLLE RIOS SALDAÑA, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S).

Por intermedio del presente, solicito incluir en la tabla del Concejo Municipal, la aprobación de modificación de Reglamento N° 150 de fecha 18.02.2010 sobre Fondo de Iniciativas Ambientales (FIAL) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 4 del Reglamento en cuestión, la que se pasa a exponer a continuación:

Actualmente dice:

**“Artículo 4: Los Recursos del FIAL serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.”**

Pasará a decir:

**“Artículo 4: Los Recursos del FIAL serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las**



Concejo Municipal

bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”.

Lo anterior a raíz de la necesidad de efectuar modificaciones al Reglamento vigente sobre la materia, con la finalidad de hacer frente a la actual contingencia por la pandemia del COVID-19.

Todo en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., NICOLLE RIOS SALDAÑA, DIRECTORA (S) ASESORÍA JURÍDICA”.

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación del Reglamento N°150 de fecha 18.02.2010, sobre Fondo de Iniciativas Ambientales (FIAL) de la Ilustre Municipalidad de Osorno”, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 4 del Reglamento, conforme a lo siguiente:

Actualmente dice:

***“Artículo 4: Los Recursos del FIAL serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.”***

Pasará a decir:

***“Artículo 4: Los Recursos del FIAL serán concursados una vez al año; pudiendo acceder a ellos sólo por la vía de proyectos, de acuerdo a las bases que para cada llamado a concurso elabore el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.***

***En los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo de Iniciativas Ambientales Locales (FIAL), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”.***



Concejo Municipal

Lo anterior, a raíz de la necesidad de efectuar modificaciones al Reglamento vigente sobre la materia, con la finalidad de hacer frente a la actual contingencia por la pandemia del COVID-19.

Todo en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Conforme a lo indicado en el Ordinario N°49-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de abril de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### ACUERDO N°160.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°50-R DEL 17.04.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación del Reglamento N°157 de fecha 26.07.2010, sobre Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 8 del Reglamento, esto es, *“en los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”*.

Se da lectura al «ORD. N°50-R ASESORIA JURIDICA. ANT.: MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO 157 DE 26.07.2010. “SOBRE EL FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)”. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE ABRIL DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: NICOLLE RIOS SALDAÑA, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S).

Por intermedio del presente, solicito incluir en la tabla del Concejo Municipal, la aprobación de modificación de Reglamento N° 157 de fecha 26.07.2010 sobre Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 8 del Reglamento en cuestión, la que se pasa a exponer a continuación:

Actualmente dice:

**“Artículo 8: EL FONDEVE se desarrollará a lo menos una vez al año, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria se podrá realizar un nuevo llamado a postulación”.**

Pasará a decir:



Concejo Municipal

**“Artículo 8: EL FONDEVE se desarrollará a lo menos una vez al año, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria se podrá realizar un nuevo llamado a postulación”**

**En los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”.**

Lo anterior a raíz de la necesidad de efectuar modificaciones al Reglamento vigente sobre la materia, con la finalidad de hacer frente a la actual contingencia por la pandemia del COVID-19.

Todo en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., NICOLLE RIOS SALDAÑA, DIRECTORA (S) ASESORÍA JURÍDICA”.

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación del Reglamento N°157 de fecha 26.07.2010, sobre Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en agregar un inciso 2° al artículo 8 del Reglamento, conforme a lo siguiente:

Actualmente dice:

**“Artículo 8: EL FONDEVE se desarrollará a lo menos una vez al año, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria se podrá realizar un nuevo llamado a postulación”.**

Pasará a decir:

**“Artículo 8: EL FONDEVE se desarrollará a lo menos una vez al año, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria se podrá realizar un nuevo llamado a postulación.**

**En los casos de fuerza mayor o caso fortuito el Sr. Alcalde se encontrará facultado para no efectuar el concurso anual correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio”.**



Concejo Municipal

Lo anterior, a raíz de la necesidad de efectuar modificaciones al Reglamento vigente sobre la materia, con la finalidad de hacer frente a la actual contingencia por la pandemia del COVID-19.

Todo en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Conforme a lo indicado en el Ordinario N°50-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de abril de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### **ACUERDO N°161.-**

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla.

#### **ASUNTOS VARIOS.**

1.- Se da lectura al «ORD.N°340 D.A.F. ANTECEDENTES: EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS/ E-MAIL DIDECO DEL 21/04/2020. MATERIA: SOLICITA ACUERDO CONCEJO PARA REALIZAR COMPRA ALIMENTOS PARA AYUDAS SOCIALES A LA COMUNIDAD DE OSORNO - 3.000 CANASTA ALIMENTOS. OSORNO, ABRIL 21 DE 2020. A: JAIME ALBERTI BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por este medio solicito a Ud. el presentar a Concejo la adquisición de 3.000 (tres mil) canastas de alimentos al siguiente proveedor:

- Distribuidora Comercial Surmont Limitada
- RUT: 76.287.477-6
- Domicilio: Icalma 1020; Villa Antillanca, Puerto Montt.
- Convenio Marco Alimentos ID N°2339-7-LR17
- Monto: \$91.920.000 (noventa y un millones novecientos veinte mil pesos), IVA incluido.
- Orden Compra N°2297-697-CM20

Se pide Acuerdo Concejo porque valor adquisición supera las 500 UTM.

Atentamente, SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Esta la primera gran compra que hacemos de abastecimiento, para tener cobertura en aguda, parte del mes de mayo, porque están llegando 250 personas aproximadamente diarias al municipio a pedir ayuda en alimento, y si esto se multiplica por 24 días, son alrededor de 6000 canastas que se requieren, aproximadamente, si sacamos cuentas nosotros, aquí estamos hablando de 91 millones para estas 3 mil canastas, o sea necesitaríamos 180 millones para pasar el mes en puras canastas, sin contar la harina que vamos a agregar de 20 kilos más o menos, que cuesta como 13 mil pesos más o menos, pero vamos a ser selectivos, la canasta a quien la pida, pero a los que estén en situación más compleja además de la canasta, le vamos a agregar el saco de harina, pero que les quede claro algo, que la plata que estamos pasando, de 500 millones, si hacemos la inversión de harina y de otras 3 mil canastas más que necesitamos para el mes, vamos a llegar a los 300 millones en el mes, tendríamos para un mes y medio de plata con esto que hemos juntado y de ahí para adelante se nos pone difícil el tema, no tenemos apoyo del Gobierno, hemos estado solicitando tanto al Señor Intendente como el Ministro del Interior se le ha solicitado”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Ahí está el Gobierno”.

ALCALDE BERTIN: “Pero creo que todos estamos haciendo el esfuerzo, hay que ponernos en la misma línea”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con respecto a las canastas, todos estamos muy contentos con esta modificación presupuestaria que se hizo de 500 millones de pesos, sería bueno si, hay muchas familias y creo que a todos los Concejales nos han llamado por la crisis social que está pasando en muchos barrios con los independientes, sería bueno que en algún momento colocar algunos criterios básicos, porque canastas no hay para todos, criterios como mujeres jefas de hogar que están solas con sus niños en sus hogares y no pueden salir a hacer la cola a la municipalidad, los adultos mayores por ejemplo”.

ALCALDE BERTIN: “Sí estamos atendiendo por teléfono Osvaldo y por ejemplo si es que alguien nos llama, un dirigente por ejemplo nos dice que en el barrio o en el campo, pasa por lo general en el campo, nos dicen que hay 15 personas que necesitan canasta, entonces nos mandan la lista y nosotros mandamos a la gente, porque recuerda que hay que tener un informe social por cada canasta que entregamos, no podemos llegar y entregar las canastas así como así o entregársela al Presidente de la Junta de Vecinos, eso no puede ser, tenemos que nosotros entregar personalmente a cada persona que es beneficiada, por lo tanto si en el campo alguien nos llama nos dice que hay 15 personas, nos mandan la lista, enviamos a la gente de social, le hacen el trámite y después se lo mandamos a dejar. Ahora, lo que estamos haciendo en Osorno, llevamos un registro, para que no nos pase, que el mismo hogar hayan cuatro personas que pidan la canasta, que venga la mamá, después el papá y luego el hijo del mismo hogar, entonces lo estamos cruzando por domicilio y por Rut, para que el Rut tampoco permita pedir a la misma persona, estamos haciendo todo el control que se puede”.



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Se lo mencionaba porque me han llamado muchos dirigentes, como usted lo planteo, dirigentes agrupados tanto en lo rural como urbano, donde ellos mismos nos han planteado que se les ha convocado y se les ha llamado y ahí usted podría solicitarle a Claudio de Dideco, para que tenga no sé si una reunión online con algunos sectores”.

ALCALDE BERTIN: “Es que no podemos, de acuerdo al dictamen de Contraloría, al Presidente de la Junta de Vecinos, ahí tiene que ser la persona que tiene que llamarnos a nosotros”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estamos totalmente de acuerdo Alcalde, a lo que voy es al tiempo de respuesta más que nada, porque muchas personas que han ido a la municipalidad, no sé si habrá una programación de respuesta, si las canastas van a llegar en 2 semanas o 3 semanas”.

ALCALDE BERTIN: “Lo estoy regularizando Osvaldo, le pedí a Claudio que no pueden pasar más de 2 días desde el momento en que se le aprueba la solicitud, para entrega y estamos abriendo puntos de entrega de mercadería, el primer punto es Casa del Folclor, el segundo es el Centro Cultural y vamos a ver si en Rahue podemos abrir otro punto de entrega, entonces todo el personal que trabajaba en los Museos, en actividades que están paralizadas, los vamos a poner a distribuir cajas de alimentos, que no haya 1 persona entregando las cajas, que hayan 10 personas entregando, así si es que llegan 10 personas a retirar, se les puedan entregar simultáneamente a todos al mismo tiempo y no esté en espera de dos horas, eso lo estamos trabajando”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, primero quiero felicitar a la gente del Depto. Social, así como he felicitado a la gente de Salud, a la gente que recolecta la basura y quiero hacer una mención especial a la gente del Depto. Social, he estado en algunas oportunidades ahí observando la cantidad de gente que llega todos los días, cerca de 200 a 300 personas, por lo tanto se que han hecho un gran trabajo como Depto. Social y también la Dideco. Alcalde, lo que quiero señalar y me alegra mucho la decisión que se ha tomado, de incorporar en esta canasta familiar, el saco de 20 kilos de harina, porque obviamente es una necesidad muy primordial para la gente más necesitada”.

ALCALDE BERTIN: “Emeterio, que quede claro que la harina es selectivo, no es para todos, la canasta es para una persona común y corriente, pero si nosotros vemos que la persona está realmente complicada, le agregamos el saco de harina”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, lo que quería decir, porque el colega Víctor Hugo Bravo, cuando aprobamos las mil canastas, pidió una información que es muy importante, saber el contenido de esa canasta y nos gustaría tener esa información, saber que compone la canasta, para conocimiento y también dar respuesta a los vecinos cuando hacen alguna crítica”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “La señora Yazmín Petrovich está tomando nota, para que le hagan llegar la información a todos los concejales”.

SECRETARIA MUNICIPAL (S): “De todas maneras, está el listado en los documentos que se enviaron”.

CONCEJAL CARRILLO: “No lo encontré”.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S): “Está en la Orden de Compra”.

CONCEJAL CARRILLO: “No lo encontré, señora Yazmín”.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S): “De todas maneras se la enviaremos”.

CONCEJAL CARRILLO: “Por favor. Lo otro Alcalde, ayer estuve observando un rato y vi mucha gente aglomerada en el lugar, no se está respetando la distancia social que se ha exigido y me llamó mucho la atención que haya un guardia tomando la temperatura y no gente de Salud, que debía ser lo correcto y lo otro Alcalde, que tampoco había nadie regulando el tema de los permisos que corresponde tener a una persona que va a un lugar donde se junta mucha gente, porque incluso algunos de ellos andaban sin mascarilla, el problema es que esas personas ingresan al Depto. Social y adentro también hay personas que también tienen familias, entonces, puede haber un riesgo ahí de la situación que pueda ocurrir, pido que eso se vea a través del Depto. Salud, que se tomen los resguardos necesarios y se tomen las medidas que correspondan”.

ALCALDE BERTIN: “Emeterio, nosotros estamos viendo esta cosa todos los días, si tuviéramos personal suficiente en salud, lo pondríamos acá, pero un Tens o una enfermera es mucho más eficiente en un Cefam o en la barrera sanitaria que estar en la puerta del edificio a tomar la temperatura, se le hizo un curso rápido por parte de Salud Municipal a la persona que está ahí y se están habilitando otras personas, por ejemplo le pedí a la gente que trabaja en Museo Interactivo, son funcionarios y se le harán cursos básicos para que puedan tomar temperatura y anotarlos, entonces no podemos tener un Tens, que hoy día nos faltan, en la puerta tomando temperatura, eso es imposible, no se puede, entonces vamos a darle a unas 2 personas más para que tomen temperatura, porque nos van a llegar 5 termómetros digitales y le haremos un curso a quienes están en su casa para tomar temperatura, porque no solo hay que tomarla, sino que hay que ir la registrando, se va hacer eso para tranquilidad y el resto, tengo instruido que tienen que estar entregando mascarilla, no entra nadie sin mascarilla, nadie, y ayer le colocamos a todo el personal que está en el Edificio Atención al vecino, máscaras faciales, se compraron y se entregaron y dentro de esta semana se van a instalar planchas de acrílico frente al escritorio, para que también se sienta más seguro el funcionario, la idea es que también ellos estén protegidos al máximo, el trabajo ahí es bastante complejo”.



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con respecto a lo que dice Emeterio, se que nosotros tenemos un prevencionista de riesgos dentro de la Municipalidad y quizás nos pueda elaborar como municipalidad un protocolo de funcionamiento como dice de los guardias y el otro día en las redes sociales, lo comentábamos el otro día, internamente en un WhatsApp, de las entregas que usted mencionó de las casi 23 mil mascarillas que se están adquiriendo, nuestro encargado de seguridad, con toda la buena voluntad que están haciendo, porque la están entregando mano a mano y sin guantes estas mascarillas, Dios no quiera que algún funcionario tenga coronavirus, porque la propagación del virus a través de las propias mascarillas, puede ser peor”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que eso se corrigió, me mostraron una foto en reunión de Directores el lunes y le dije con mucha fuerza, al Director de Seguridad Pública que no puede salir ningún funcionario, a entregar mascarillas si no va con guantes, esto ya está solucionado”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quizás al prevencionista usted le solicite un protocolo de funcionamiento de todos los temas críticos de distribución de alimentos, por ejemplo, con toda la buena voluntad, que también anden con guantes, que es una protección para ellos mismos y también para la comunidad”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos, como te digo, buscando la mejor forma de proteger, dentro de los precarios momentos que tenemos, lo importante de todo esto y que nos centremos en esto, es que estos 500 millones no van a ser eternos, hagámonos esa idea, le he pedido al señor González que cada 15 días vayamos viendo el presupuesto del municipio, porque lo peor que nos puede pasar, como no tenemos ingresos de casino, no tenemos ingreso de tribunales, no tenemos ingreso de parquímetros, no tenemos ingresos de terminal de buses y eso si lo sumamos son unos 2.500 millones y esos no van a entrar, no es como el permiso de circulación que se prorrogó, va a entrar más adelante, por lo tanto en algún minuto va a entrar esa plata, pero esto otro simplemente no va a entrar, por ejemplo los arriendos del mercado municipal, los arriendos del pueblito de artesanos, todos esos arriendos porque los condonamos por 3 meses y condonarlos significa que no van a entrar, entonces es muy posible que en algún minuto tengamos problemas incluso más serios y por eso debemos ser un poco más recatados y por eso le he pedido a Sergio que estos fondos que ya estaban destinados para otro tipo de cosas lo pasáramos acá, pero no podemos hacer un esfuerzo más grande, porque lo que no puedo dejar desproteger son los sueldos y los contratos, no puedo dejar de pagar por ejemplo el contrato de la luz, la energía eléctrica es un tema que hay que pagarlo, el alumbrado público, no puedo dejar de pagar a Servitrans que tiene el barrido y el tema de la basura, si yo dejo de pagar a los contratistas de áreas verdes, van a tener que despedir a la gente y significa que van a quedar cientos de personas sin trabajo, entonces es un compromiso que tenemos y tenemos que preocuparnos y es por eso que les planteo que si gastados estos 500 millones, vamos a tener que ver con mucho cuidado si vamos a poder seguir ayudando y ahí yo confío que mi colega Castilla hable



Concejo Municipal

con sus amigos del Gobierno y nos llegue un apoyo. El Intendente hablaba que podía colocar lo mismo que colocamos nosotros y me sentiría feliz que fuera eso, nosotros estamos pasando 500 millones y ya nos hemos gastado 100 millones, son 600 millones que vamos a meter al área social, esa es la idea, están de acuerdo colegas”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Esta conversación se inició a partir de las canastas que se entregan a los necesitados y con respecto a esto a mí me tocó atender varios casos de personas que me llamaron y que no podían ir hacer la fila, entonces quería adherirme a las palabras iniciales de Emeterio donde señalaba que el Depto. Social ha actuado muy bien, le envié un correo a la Sra. Rosita Oyarzún con varias personas que me llamaron y me solicitaron y le mandé la dirección y algunos datos de estas personas y los fueron a ver y resultó bastante bien, persona que por ejemplo tienen 2 niños y que no van al colegio porque no asisten y los fueron a ver los asistentes sociales y ha funcionado bastante bien con las personas que no pueden ir hacer la cola, así que me adhiero a las palabras de Emeterio para Rosita y para los funcionarios del Depto. Social de nuestro Municipio”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, quiero que tengan presente una cosa, hoy día lo podemos hacer porque la demanda es relativamente baja, pero, si el día de mañana comienzan a llegar listas, y más listas, no vamos a tener capacidad suficiente para hacer este trabajo, hoy día tengo a todos los Asistentes Sociales de los Programas trabajando acá, en esto, y a todo el Personal del Departamento Social, pero, vamos a llegar al momento en el cual ya no lo podremos hacer, porque veo que este asunto va aumentando cada día más.”

CONCEJAL VARGAS: “A modo de consulta, solamente, porque uno escucha al señor Intendente de que ellos también están haciendo entrega de canastas, a la comuna de Osorno, a los Campamentos, a la gente más necesitada, pero, ¿ellos se conectan con nosotros, como Municipio, para esa entrega?, o van por su lado entregando, eso se puede convertir en un desorden, que al final nadie va a entender nada, hay que coordinar eso, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Le planteé al señor Intendente, hace 3 o 4 día atrás, vía teleconferencia, y no le gustó, se molestó un poco, porque le dije que esto se convertía, más que nada, en un método político, porque si bien es cierto, hablan de colocar ayuda en la comuna, en Osorno, pero la están enviando a la Gobernación, lo cual está bien, pero, no sé si tendrán el Personal suficiente para la entrega y el criterio suficiente para hacer los informes sociales, y entregar a la gente que más necesita, no sé lo que está pasando, a nosotros no nos ha llegado un peso del Gobierno Regional, ni del Gobierno Central, eso que quede claro, porque el otro día vi en las redes sociales, un señor que decía “señor Alcalde, ya pues, llegaron las platas del Gobierno, deje de ganar intereses con la plata en el Banco”, no hemos recibido ni un peso.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, más allá de una teleconferencia, porque usted no oficia al señor Intendente.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Ya oficié al Intendente.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sería bueno que nos hiciera llegar la copia de ese oficio, a todos los Concejales, para hacerlo público, por qué, porque lo que más se necesita en estos momentos es coordinación, porque bajo esa lógica van a haber varias familias que se van a estar repitiendo las ayudas, porque saben que pueden pedir por dos lados, porque debemos evitar a la gente inescrupulosa y ayudar, realmente, a los más necesitados.”

ALCALDE BERTIN: “La verdad es que ahí ni siquiera estamos considerados en esa planificación.”

CONCEJAL CASTILLA: “Hablando de coordinación, cuando partimos con este tema de las canastas, pensamos que iba a ser de gran ayuda para las personas que estaban confinadas en su domicilio, en cuarentena, por tener algún familiar positivo, y que es a quienes más les cuesta salir a comprar y salir a la calle, así es que hubo comunicación entre el Municipio y el Servicio de Salud, y vamos a funcionar de la siguiente manera, como a esas personas hay que mantener el secreto de la enfermedad, y como nosotros hacemos visitas con nuestros Equipos, que partieron de decisión domiciliaria y visita domiciliaria, y tenemos acceso a esos pacientes, nosotros, esa nómina de cuando se hagan las visitas, y se haga un análisis de que son personas que necesitan apoyo, vamos a dar a conocer esa nomina a los CESFAM, a los cuales corresponden esos pacientes, para que el Municipio haga llegar al CESFAM, y el CESFAM vaya a entregar la ayuda, porque ellos sí tienen acceso de llegar a la casa del paciente, y mantener el secreto del diagnóstico.”

ALCALDE BERTIN: “Sabe, Concejal, a nosotros nos deja en una situación bastante compleja, porque los CESFAM no tienen los Asistentes Sociales suficientes para hacerlo, porque no podemos entregar una canasta si no hacemos un informe social, lo pide Contraloría, entonces, nosotros tenemos un sistema, que se llama DIDECO, que está diseñado y dedicado a eso, y tenemos mucha gente ahí, tenemos vehículos, tenemos profesionales, tenemos todo, entonces, lo que hemos reclamado siempre, y la gran pugna que tenemos hoy día, es por qué no nos pasan la información, si no vamos a hacer mal uso de esa información, porque si tenemos 100 personas contagiadas en la ciudad, no estamos hablando de muchas personas, y si hacemos esa combinación es súper fácil, no creo que hayan entregado 100 “cajitas”, deben haber sido muchas más, entonces, quiénes son las otras personas a las que se les está entregando, porque solamente la CONADI entregó una cantidad grande de cajas en la Gobernación, tengo entendido.”

CONCEJAL CASTILLA: “Desconozco eso, pero, son 276 personas en Osorno que están positivas, y algunas se repiten en los mismos hogares; ahora, lo más probable es que no sea una gran cantidad, señor Alcalde, si lo que le digo es que una vez a la semana, se le podría pedir al CESFAM de Rahue Alto que hay



Concejo Municipal

5 familias, a las cuales se les podría ayudar con eso, y que ellos, con sus equipos móviles de Salud vayan a entregar esta ayuda.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, tenemos la disposición, porque también les cuento, no solamente tenemos a la gente más humilde, yo he recibido personas profesionales, Técnicos, que fueron desvinculados de sus trabajos, que llevan 30 días sin trabajo, y que con mucho pudor me ha planteado que ya están sin alimentos y no saben a dónde recurrir, de una persona que vivía con 600 o 800 mil pesos, hoy día no los tiene, que no tiene para alimentar a su familia, que no tienen para pagar la Universidad de sus hijos, entonces, les digo, la ayuda social no es solamente para la gente que está en condiciones más precarias, es para todos que necesiten hoy día, porque también hay necesidades en esos hogares. Este es el primer gran aporte que hacemos, ojala pudiéramos hacer otro, y para eso voy a revisar las obras que tenemos en Cartera, y si podemos posponer alguna, y ocupar esos dineros para estas ayudas, lo vamos a hacer, porque las platas de estos otros Programas eran para eventos que no son necesarios, entonces, vamos a ver de dónde más podemos sacar, pero, también tengo que ver si voy a tener dinero para pagar sueldos desde junio en adelante, porque vamos a estar con el Fondo Común, solamente, fondos propios no vamos a tener. Bien, votemos el punto, señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la compra de 3.000 canastas de alimentos para ser entregados como ayuda social, a través de convenio marco Alimentos ID N°2339-7-LR17, Orden de Compra N°2291-697-CM20, por el monto de \$91.920.000.- IVA incluido, con la Distribuidora Comercial Surmontt Limitada, R.U.T. N°76.287.477-6.

Lo anterior, según lo indicado en el E-MAIL de DIDECO de fecha 21 de abril de 2020, Ordinario N°340 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de abril de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°162.-**

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, este acuerdo es para la compra de 3.000 canastas.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro, para comprar las 3.000 canastas, porque sobrepasa el monto, seguramente, en la próxima reunión vamos a pasar otras 3.000 más, porque no queremos quedar sin abastecimiento.”



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, permítame un pequeño comentario, quiero felicitarlo a usted, por la conducción, el liderazgo, por el robusto y potente gestión municipal, en su mandato, también a cada uno de nuestros colegas, por la altura de mira que hemos tenido, porque siempre hemos mirado el bien común, por lo tanto, debemos sentirnos orgullosos de conformar este Concejo Municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias por sus palabras, Concejales, sobre todo en estos tiempos de tanta tristeza.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, a propósito de lo que hemos conocido hoy, de la Cuenta Pública, la Orden de Compra N°541, del 18.03.2020, por un valor de \$1.700.000.-, se refiere a la impresión de la Revista Cuenta Pública Gestión Año 2019, quisiera que para el próximo envío de la Convocatoria, para la sesión de Concejo del próximo martes, que nos pudieran enviar esta Revista.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, por supuesto, no hay problema, está disponible a contar de hoy día.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, lo último, usted hizo eco del llamado del Presidente de la República, de hacer regresar a sus labores formales, presenciales, a nuestros funcionarios municipales, en su mayoría o gradualmente.”

ALCALDE BERTIN: “Los funcionarios se están reintegrando la gran mayoría por su cuenta, en los Programas, por ejemplo, los funcionarios han pedido regresar, hoy día existe 1/3 de trabajo presencial, y 2/3 están trabajando desde su casa, y la otra semana queremos al 50% de los funcionarios de manera presencial, por qué razón, porque vamos a necesitar a mucha gente para la distribución de alimentos, porque hoy día tenemos todos los vehículos, incluyendo el mío, para la repartición de canastas, y la mayoría de los vehículos están destinados para los días sábado en las vacunaciones. También hay que tener claro que esto se viene para varios meses más, entonces, tenemos que cuidar a nuestros funcionarios, ir haciendo recambio, por ejemplo, la Dirección de Obras, donde no había nadie, le pedí a la Directora que retornara un tercio de los funcionarios y fueran haciendo turnos, y de esa forma generar ingresos, porque ahí se pagan derechos, permisos, etc., que no son menores. Pero, no voy a hacer caso, en lo que dijo el Ministro, de hacer volver a toda nuestra gente, vamos a proteger a nuestra gente, pero, sí que nos corresponde atender y dar respuesta a la comunidad, y para eso necesitamos funcionarios. Lo mismo que por el tema de educación, conversé con el Director del D.A.E.M., de que los chicos aun no vuelvan a clases, porque eso sí que es un factor de contaminación terrible.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, es necesario tener una visión en conjunto, como Municipio, porque viendo lo que señalo el Ministro de Salud de que “fue un error suspender las clases”, pero, para nosotros, los Municipalistas, no fue un error, porque en Osorno, sobre todo, hablo a nivel



Concejo Municipal

de Jardines Infantiles, Escuelas, Liceos, el nivel de contagio que hubiéramos tenido, y también, la incertidumbre que generó el Presidente de la República, hace pocos días en su discurso, que él solicita el ingreso gradual de los estudiantes en el mes de mayo, entonces, debemos pronunciarnos, y por qué no sacar un oficio, para enviarlo al Ministro de Salud, con copia al Ministro de Educación, solicitando, todos unidos, la no vuelta a clases, porque volver a clases, en una ciudad tan contaminada por la polución atmosférica, entre Osorno, Temuco, Coihaique, entonces, depende de nosotros tener una opinión.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de oficiar al señor Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud, y al señor Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación, manifestándoles la preocupación por la determinación del Gobierno de que los alumnos y alumnas del país regresen a clases el próximo mes de mayo, solicitando que, por lo menos, en nuestra ciudad, se retarde un poco más la vuelta a clases año 2020, considerando la gran contaminación que presenta Osorno, en cuanto a su polución atmosférica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales.

#### **ACUERDO N°163.-**

2.- Se da lectura al «ORD.N°317, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 15 ABRIL 2020. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695 al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 06.04.2020 al 10.04.2020 por [a Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

3.- Se da lectura al «ORD.N°349/2020. ANT.: ORD.N°433 DE FECHA 31.03.2020 QUE DERIVA ANTECEDENTES SOBRE AVANCE METAS 2020. MAT.: INFORME AVANCDE 1° TRIMESTRE AÑO 2020. OSORNO,



Concejo Municipal

ABRIL 15 DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.  
DE: RICARDO MARTINEZ FLORES, DIRECTOR DE CONTROL (S).

A través del presente esta Unidad de Control, viene en presentar informe de Avance del desarrollo del cumplimiento de metas Institucionales y por Unidades de Trabajo, de las diferentes unidades del DAEM, correspondiente al Ier. Trimestre del año 2020, para la Aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, en conformidad a:

- Reglamento para la aplicación del Bono del Incentivo a la Gestión DAEM, aprobado por Concejo por acuerdo N° 531 en Sesión Ordinaria bajo el N0 36 sostenida el día 22 de Octubre del año 2019.

- Al Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión DAEM 2020, que contiene Metas Institucionales y Metas por Unidades, aprobadas según acuerdo N°620 en Sesión Ordinaria bajo el N°43 sostenida el día 17 de Diciembre del año 2019, según certificado N°387 de fecha 17 de Diciembre del 2019, de Secretaria Municipal y Secretario de Concejo.

Se informa a los Sres. Concejales, que la información contenida en el CD, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Sin otro particular, le saluda atentamente, RICARDO MARTINEZ FLORES, DIRECTOR DE CONTROL (S).»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.29 hrs, en presencia de la Secretaria Municipal (s), señora Yazmín Petrovich Rosas, quien certifica, mediante el Certificado N°129, que dice:

«**YAZMIN PETROVICH ROSASS, SECRETARIA DEL CONCEJO OSORNO (S)**, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Correos Electrónicos Municipales y Personales, los Concejales que se señalan:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernandez Krause.
- Sr. Victor Bravo Chomalí.



Concejo Municipal

- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

procedieron a emitir su voto electrónicamente, por ende, estuvieron presentes, vía correo electrónico, municipal y personal, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°14, del día 21 de Abril de 2020, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y remitiendo sus correos a la Secretaría de Actas del Concejo. OSORNO, ABRIL 21 DE 2020.»

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

**YAZMIN PETROVICH ROSAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**

